



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES

JCHC/TAS/MCA

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS  
PROYECTOS QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL  
DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

**EXENTA N°**

**07.12.2010 05548**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 69329; 69421; 69514; 69530; 69550; 69573; 69718; 69768; 69848; 70001; 70087; 70110; 70153; 70158; 70161; 70168; 70251; 70450; 70539; 70580; 70681; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 2539 del 12 de agosto de 2008; 2543 del 12 de agosto de 2008; 2487 del 11 de agosto de 2008; 2540 del 12 de agosto de 2008; 3180 del 15 de septiembre de 2008; 3005 del 08 de septiembre de 2008; 2538 del 12 de agosto de 2008; 2596 del 18 de agosto de 2008; 2541 del 12 de agosto de 2008; 2598 del 18 de agosto de 2008; 2597 del 18 de agosto de 2008; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y el Memorando Interno N°05-S/ 5265 de 01 de diciembre de 2010, del Jefe de Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas de Creación Literaria; convocatorias 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números 69329; 69421; 69514; 69530; 69550; 69573; 69718; 69768; 69848; 70001; 70087; 70110; 70153; 70158; 70161; 70168; 70251; 70450; 70539; 70580; 70681

**CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES**

**07 DIC. 2010**

**DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO**

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos fueron revisadas por los encargados de la línea respectiva de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente, corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 910 de 08 de abril de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2008, Línea de Fomento a la Creación Literaria; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

#### **LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN LITERARIA, CONVOCATORIA 2008**

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	69329	Destino	Juan Luis Pinedo Thayer	6.001.517-1	23/12/2008
2	69421	El Club del crimen de la ciudad Jardín	Mateo Iribarren Arrieta	9.911.917-9	14/01/2009
3	69514	Tristán	Franco Sergio Simonetti Polanco	15.378.078-1	30/12/2008
4	69530	Fragmentos para una literatura desbordada	Pavella Amneris Coppola Palacios	12.069.125-2	22/12/2008
5	69550	Ramal	Cynthia Clara Rimsky Mitnik	8.643.763-5	22/01/2009
6	69573	Representaciones y poéticas de lo femenino en	María Raquel Olea Barriga	3.516.709-9	10/11/2008

		Gabriela Mistral			
7	69718	El lugar del otro. Escritura de libro de cuentos, considerando la hibridez cultural e idiomática de los jóvenes desarraigados latinos	Patricia Pía Barros Bravo	6.142.616-7	23/12/2008
8	69768	Escritura del libro de poemas Desolación de las ciudades	Juan Andrés Morales Milohnic	6.242.130-4	22/12/2008
9	69848	Cuentos en versión mapuche-español: Fütake che yem ñi epew nüramkayael fachiantü chi Pchike che (Viejos cuentos mapuches para niños de hoy)	Héctor Alejandro Mariano Mariano	10.688.754-3	22/12/2008
10	70001	Bicha	Enrique Leonart Tomás	9.8997.020-7	16/01/2009
11	70087	Las muertes imaginarias	Diego Eduardo Zúñiga Henríquez	16.593.325-7	23/12/2008
12	70110	Campo de batalla	Ramiro Rivas Rudisky	4.458.609-6	22/12/2008
13	70153	Crash	Tamym Eduardo Maulén Muñoz	16.120.944-9	23/12/2008
14	70158	Pequeños escritos para grandes lectores	Amante Eledin Parraguez Lizana	6.941.344-1	22/12/2008
15	70161	La desaparición de León	Bernardita Muñoz Chereau	10.654.643-6	22/12/2008
16	70168	Zooeología	Silvia Eliana Osorio Hernández	9.611..201-7	22/12/2008
17	70251	¿Franco – chileno o chileno – francés? Testimonios de chilenos nacidos en Francia	Paulina Andrea Fernández Trabucco	10.285..058-0	02/03/2009
18	70450	Escritura, edición, impresión y distribución del libro Cuentos al viento	Eliana Isabel Ladrón de Guevara González	8.085.947-3	24/12/2008
19	70539	Violeta Parra y Chile: Lo divino y lo humano de la identidad nacional	Paula Miranda Herrera	10.280.080-K	22/12/2008
20	70580	Manual de fantasmas y casa embrujadas de Chile	César Parra Cifuentes	12.018..309-5	16/01/2009
21	70681	Crónicas café de grano	Sergio Emilio Bueno Venegas	2.652.619-1	22/12/2008

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Creación Artística de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.